



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 550.16
EXPEDIENTE Nº 7240/15
Salta, 30 JUN 2016

VISTO la presentación de la Mg. Hermosinda Egüez Profesora Adjunta Interina de la asignatura Derecho III Módulo II, por la que solicita que se prorrogue la constitución del tribunal examinador de la citada asignatura, para la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO Nº 506/16 de esta Facultad, se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondiente al Turno Ordinario del julio-agosto de 2016, para la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica.

Que a fojas 29 obra la presentación de la Mg. Hermosinda Egüez, solicitando que se prorroguen los llamados fijados para los días 18 de julio (1º llamado) y 1 de agosto (2º llamado) de 2016 de la asignatura Derecho III Módulo II.

Que a los efectos de garantizar la constitución de los tribunales examinadores de la asignatura Derecho III Módulo II, es necesario prorrogar las fechas de examen de la citada materia, para los días 21 de julio (1º llamado) y 4 de agosto (2º llamado) de 2016.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

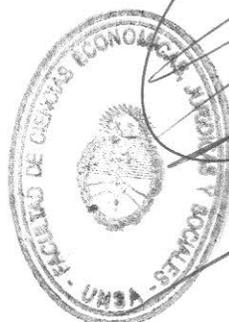
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º .- Prorrogar las fechas de exámenes correspondientes al Turno Ordinario de julio-agosto de 2016 de la asignatura **DERECHO III MÓDULO II**, de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, fijada para los días 18 de julio (1º llamado) y 1 de agosto (2º llamado) de 2016, para los días **"21 de julio (1º llamado) y 4 de agosto (2º llamado) de 2016"**, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º .- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llamas
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.